CONSEJO DE LA JUDICATURA
UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA
JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE MANABÍ

Oficio No.954-0194-2014- JXXVCM-2014
Manta, junio 03 de 2014

Señor:
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTRO DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON MANTA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Dentro del Juicio VERBAL SUMARIO AMPARO DE POSESION No2014-0194, que ha propuesto CABRERA VASQUEZ JORGE BOLIVAR contra ABAD CRUZ JOSÉ WLADIMIR, mediante providencia de fecha lunes 26 de Mayo del 2014 a las 12H40, se ha dispuesto lo siguiente:

"....Ofíciese a las instituciones que se mencionan en la demanda haciéndole conocer que el señor Jorge Bolívar Cabrera Vásquez ha iniciado demanda de Amparo de Posesión sobre el predio materia de la acción..."

Particular que hacemos conocer a usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

AB. ISAIAS MENDOZA LOOR
JUEZ DEL JUZGADO XXV
DE LO CIVIL DE MANABI

4 (Cuatro)

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MANABI. MANTA

JORGE BOLIVAR CABRERA VASQUEZ, ciudadano ecuatoriano, de [illegible] años de edad, de estado civil soltero, de ocupación comerciante y domiciliado en el Cantón Manta, [illegible] Villamarina, ante usted respetuosamente comparezco y propongo demanda de AMPARO POSESORIO, en los siguientes términos:

PRIMERO.- La designación ante quien se propone la demanda, queda hecha.

SEGUNDO. Mis nombres y apellidos y demás generales de ley están invocados en líneas anteriores.

TERCERO: Los nombres y apellidos del demandado son: JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ.

CUARTO.-LOS FUNDAMENTOS DE HECHO.

[illegible] desde el [illegible] de Enero del año 1997, vengo conservando en forma tranquila, [illegible] ininterrumpida con ánimo de señor y dueño un cuerpo de terreno, signado con [illegible] de la Manzana O ubicado en la Lotización [illegible], perteneciente al [illegible] Manta, cuyas medidas y linderos son: Por el frente, [illegible] metros y lindera con [illegible]; Por Atrás, con [illegible] metros y lindera con el Lote No [illegible] de la Manzana O; por el [illegible] con [illegible] metros y lindera con calle publica ; Por el costado izquierdo con [illegible] metros y lindera con el Lote No 4 de la misma manzana O, con un área o superficie de [illegible] M2.

[illegible] propiedad he realizado en conjunto con mi familia varios trabajos y he [illegible] una vivienda de caña y techo de zinc, en donde habito con mi familia. [illegible] mencionado cuerpo de terreno se encuentra con cerramiento en su totalidad con [illegible] de caña y en donde he sembrado algunas plantaciones, todo lo cual a sido en base a [illegible] esfuerzo económico y sacrificio personal.

[illegible] de terreno [illegible] vengo poseyendo materialmente ejercitando sobre él las acciones [illegible] como señor y dueño, sin que nadie haya embarazado mi posesión, [illegible] como legítimo poseedor y dueño de esta propiedad tal como lo reconocen los [illegible] que habitan por este sector.

HECHOS PERTURBADORES.-

[illegible] posesión pacífica y pacífica se vio embarazada el día Miércoles 23 de Abril del 2014.- [illegible] aproximadamente las 13h00 y en presencia de varios vecinos y amigos, llegó el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, acompañado de varias personas manifestando que [illegible] estoy posesionado sobre una propiedad privada, toda vez que el terreno en

...nación era de un señor Patricio Villacís Rivera, que lo había adquirido mediante contrato de compraventa, y un ex cliente de la oficina, por lo que le manifesté, que mi posesión es pacífica e ininterrumpida y sin clandestinidad, desde el 14 de Enero del año 2012 desde lo cual estoy posesionado sobre ese cuerpo de terreno, a lo que me manifestó que desocupara el terreno, caso contrario iba a realizar el trámite pertinente para la demolición de mi vivienda y que traería a la Policía para cumplir con lo ordenado por esa autoridad, perturbando mi posesión, y que saque mis cosas y que me marchara a otro lugar, ya que sin me enviaría que desalojar ya que esa propiedad le pertenecía y que desocupara inmediatamente el terreno y que en caso no lo hiciera me desalojaría, para lo cual iba a realizar el trámite administrativo en el Municipio, con el fin que le extendieran la orden de desalojo, para posteriormente abandonar el lugar, regresando nuevamente el día Viernes 25 de Abril del 2014, a las [illegible] llegó nuevamente el señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, a perturbarme mi posesión pacífica y pública sin clandestinidad en compañía de varias personas no identificadas, manifestándome nuevamente que desocupe y me desocupe el terreno para acto seguido proceder a dañarme la puerta principal que tengo en la parte frontal de mi domicilio, sin ninguna orden judicial y retirarse del lugar, no sin antes manifestarme que traería a la Policía para desalojarme, hechos que implican una grave perturbación y amenaza a mi posesión y más que todo violando el derecho de poseedor y dueño sobre el bien inmueble, tómese en consideración señor Juez que lo que estoy demandando son los actos perturbadores de la que estoy siendo objeto.

QUINTO.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.

La presente acción posesoria tiene fundamento en el parágrafo 1° de los juicios sobre la Conservación y Recuperación de la Posesión desde su Art. 690 al 695 del Código de Procedimiento Civil y Art. 960 y 973 y demás disposiciones legales del Código Civil en concordancia con lo dispuesto en el Art. 715 ibídem.

SEXTO.- Con los antecedentes expuestos demando como en efecto estoy demandando ante usted señor Juez el AMPARO POSESORIO, al cual tengo pleno derecho por los fundamentos expuestos y expresamente solicito se proteja mi posesión de la vivienda cuyas características se especifican y en contra de la pretensión de lo demandado.

En el supuesto no consentido que el demandado, fuera el propietario, solicito se me paguen todos los gastos que con tanto esfuerzo y sacrificio he realizado para poder obtener la construcción de mi vivienda, tal como lo podrá observar de la inspección Judicial que se llevara a efecto dentro de este proceso.

Solicito se sirva disponer se inscriba la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, de conformidad con lo establecido en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil.

SÉPTIMO.- La cuantía de la presente acción es INDETERMINADA.

OCTAVO.- El trámite que debe darse al proceso es el Juicio Verbal Sumario, con las modificaciones determinadas en los Art. 680 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

NOVENO.- La prueba que me propongo actuar señor Juez es aquella permitida por el Código de Procedimiento Civil y fundamentalmente la Inspección Judicial y la Testimonial.

DÉCIMO.- Al demandado señor JOSE WLADIMIR ABAD CRUZ, se lo citara en su domicilio que se encuentra ubicado en el Barrio Umiña, avenida Flavio Reyes y calle 27, Edificio [illegible], segundo piso, departamento No 201, diagonal al Restaurant Español, de la Parroquia Manta, perteneciente a esta ciudad de Manta, lugar que personalmente conocerá el citador judicial que cumpla con esta diligencia citatoria.

DÉCIMO PRIMERO.- Señor Juez expresamente solicito que en el auto de calificación de la presente demanda se sirva ordenar se envíen atento oficio a los siguientes organismos y autoridades de la provincia así: GOBERNACIÓN, INTENDENCIA, JEFE PROVINCIAL DE POLICIA DE PORTOVIEJO, JEFE DEL COMANDO DE POLICIA DE ESTA CIUDAD DE MANTA, DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO, DE AVALÚOS y CATASTRO Y SEÑOR COMISARIO DE CONSTRUCCIONES DEL ILUSTRE MUNICIPIO DEL CANTON MANTA, y COMISARIO NACIONAL DE POLICÍA DE ESTE CANTON, con la finalidad de que se les haga conocer que se ha planteado juicio de amparo posesorio y se abstengan de practicar cualquier acción de carácter administrativo o policial de desalojo, ya que no tienen competencia para hacerlo. Por cuanto existe juicio de amparo posesorio que se tramita en su despacho, siendo usted el juez de derecho que conoce la causa y que resolverá en sentencia sobre el presente juicio.

DÉCIMO SEGUNDO.- Autorizo expresamente al señor Abogado Teodoro Cevallos Q. para que presente los escritos que sean necesarios en defensa de mis intereses y derechos.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero judicial No 47

Firmo conjuntamente con mi Abogado defensor.

Es de justicia.

Teodoro Cevallos Q.
Ab. Teodoro Cevallos Q.
MAT. 1190 C.A.M.